

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benimodo

2025/15954 Anuncio del Ayuntamiento de Benimodo sobre la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen.

ANUNCIO

Al no haberse presentado alegaciones y sugerencias durante el plazo de exposición pública (BOP: 11 de noviembre de 2025- BOP núm. 216) de acuerdo con el que se establece en el artículo 17 del RDL 2/2004, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Benimodo, en fecha 27 de octubre de 2025, sobre aprobación: "Modificación Ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen".

La entrada en vigor de la Ordenanza se realizará conforme al que se dispone en el artículo 70.2 de la LBRL, una vez se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 LBRL.

TEXTO ÍNTEGRO MODIFICACIÓN ORDENANZA

Artículo 4.2

La tarifa de la tasa será la siguiente:

GRUPO	IMPORTE
GRUPO C (Policía Local)	146,00.-€

Contra esta aprobación definitiva, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de València.

Benimodo, 24 de diciembre de 2025.—El alcalde, Francisco Teruel Machí.